



Libertad y Orden

**RESOLUCION No. 08**

(11 de febrero de 2009)

**POR LA CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA  
EN EL MUNICIPIO DE BELEN - NARIÑO Y SE RECONOCE AFECTACION  
EN LOS DIFERENTES SECTORES DE ESTE**

**LA DIRECTORA DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES DEL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

En ejercicio de sus facultades y en especial de las conferidas por el artículo 48 del  
Decreto 919 de 1989, y

**CONSIDERANDO:**

Que debido a la fuerte temporada invernal la cual ha sido la más intensa en el segundo semestre del 2008, en el Municipio de Belén-Nariño- se ha presentado una emergencia la que ha ocasionado afectación a familias y viviendas en el sector rural y urbano, en la infraestructura vial primaria, secundaria y terciaria y en el único centro hospitalario del Municipio, ochenta y ocho (88) viviendas rurales, diecisiete (17) viviendas en el casco urbano, para un total de (435) personas afectadas según la evaluación de daños efectuada por el COMITÉ LOCAL para la Prevención y Atención de Desastres de Belén- Nariño.

Que el señor Alcalde del Municipio de Belén - Nariño Doctor NIXON ORTEGA BRAVO mediante comunicación del 04 de diciembre de 2008 solicita a la DPAD se Declare Situación de Calamidad Pública en el Municipio de Belén- Nariño para ser acreedor a los subsidios de vivienda, anexando el acta del COMITÉ LOCAL PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES del Municipio de Belén- Nariño y los Censos respectivos debidamente refrendados por el CREPAD de Nariño Doctora LINA DORADO GONZALEZ

Que el Decreto Ley 919 de 1989 en su artículo 48, faculta al Director de Prevención y Atención de Desastres del Ministerio del Interior y de Justicia, para declarar la ocurrencia de una Situación de Calamidad Pública , con base en los reportes y censos efectuados por el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres del Municipio de Belén – Nariño.

Que en mérito a lo expuesto

*A/*



Libertad y Orden

Hoja No.2 de la Resolución No. 08 de fecha 11 de febrero de 2009, por la cual se declara la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de Belén – Nariño- y se reconoce afectación en varios sectores de éste

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar la Situación de Calamidad Pública en el MUNICIPIO DE BELEN -NARIÑO y se reconoce Afectación en las siguientes veredas de : CAMPO DE MARIA, LA ESPERANZA, LOS PLANES, LA PALMA, PEÑA NEGRA, POTRERITO, SAN ANTONIO y en el corregimiento de SANTA ROSA, para un total de 105 familias afectadas.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres del Municipio de Belén- Nariño con el apoyo del Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres del Departamento de Nariño, elaborará el Plan de Acción Específico de acuerdo con los lineamientos dados en el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, de conformidad con el Decreto 93 de 1998.

**ARTICULO TERCERO:** La acción de las entidades competentes para contribuir en los procesos de atención, rehabilitación, reconstrucción y recuperación deberán someterse a la normatividad especial sobre el manejo de emergencias y llevarse a cabo bajo la Coordinación del Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres del Municipio de Belén – Nariño.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **11 FEB. 2009**

  
**LUZ AMANDA PULIDO**

*Proyectó Juliana Paola Quintero Cuervo*